



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01006762- -UNC-ME#FCC - 2

---

VISTO

El EX-2022-01006762- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se autorice el pago de la Factura C N° 00002 00000105 a nombre de Calviño Juaneda, María Catalina, CUIT N.º 27-42691015-8, de fecha 24 de noviembre de 2022 y la Resolución Decanal N° 1040/2022 respecto al rubro Publicidad y propaganda.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en el marco del Festejo de los 50 años de Comunicación en la UNC, se realizó publicidad y propaganda.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00002 00000105 a nombre de Calviño Juaneda, María Catalina, CUIT N° 27-42691015-8, de fecha 24 de noviembre de 2022 en concepto de gastos de publicidad y propaganda, en el marco de los festejos de los 50 años de Comunicación en la UNC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

